



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 11 de diciembre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-114028-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 RAF 503, referente a la adquisición de medallas de reconocimiento para la IV Promoción de Oficiales del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 950/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 RAF 503.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Paula Gabriela ACEVEDO - C.U.I.T. N° 27-32926396-2”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota N° 1608/2025 D.A.E.F., obrante en orden veintinueve (29), y su par rectificatoria N° 1614/2025 D.A.E.F., anexada en orden treinta y tres (33), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 RAF 503, a favor de la firma “Paula Gabriela ACEVEDO - C.U.I.T. N° 27-32926396-2”, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 425.034,00.-), por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 425.034,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

<u>M.J.G.</u>
M.E.P.
M.J.A.
L.N.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General  
de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

...///2

en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025 RAF 503, a favor de la firma “Paula Gabriela ACEVEDO - C.U.I.T. N° 27-32926396-2”, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 425.034,00.-); en concepto de la adquisición de medallas de reconocimiento para la IV Promoción de Oficiales del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG014, Unidad de Gestión de Gasto 014MJG, Inciso 20000, RAF 503 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. y G.M. N° 91 /2025.-

<u>M.J.G.</u>
M.E.P.
M.J.A.
L.N.M.